

DECRETO N°

TEMUCO,

0 8 FEB. 2017

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado de fecha 17.01.2017 del Jefe de

Patentes Municipales.

2. Los Certificados N°12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de fecha 19.01.2017 de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: FIGUEROA GONZALEZ JOSÉ LEANDRO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

: \$107.054.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, PAGADOS EN PATENTE ROL: 4-1253 (Desde el 1ER. SEMESTRE AÑO 2012 al 2DO SEMESTRE AÑO 2015), DEMOSTRANDO DE PAGO ASEO MUNICIPAL

CONTRIBUCIONES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 DEVOLUCIONES...... \$ 107.054.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Of. Partes

Contabilidad

Dpto. Rentas y Patentes

Dpto. Gestión de Abastecimiento

Dpto. Interesado (Secretaria Municipal).